REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, 27 de agosto de 2020. Le informo al Señor Juez, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia proferida y no se encuentra pendiente ninguna actuación.

A Despacho para los fines que considere pertinentes.

ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ

Secretario

TFN-184
2019-00098-00
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

Visto el informe que antecede, se ordena el **ARCHIVO** del proceso de **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, promovido por la señora **GLORIA PATRICIA GAÑAN BECERRA** en contra de los herederos del señor **FERNANDO RUIZ GUERRERO,** donde se cumplieron todos los objetivos perseguidos.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso previas las anotaciones en el sistema de radicación correspondiente y el registro en la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____DE _____ DE 2020

ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ
Secretario